



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 552-2019-R

Lambayeque, 03 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0302-2019-OGPP presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la UNPRG, sobre aprobación del desagregado a Nivel Institucional los recursos asignados, mediante Transferencias de Partidas, en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, del Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Expediente N° 2486-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 1748-2018-R, de fecha 26.12.2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2019 y, sus modificatorias: Resolución N°. 121-2019-R, de fecha 24.01.2019 del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un monto de **S/ 167'255,042.00** soles por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 138-2019-EF, establece los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de la implementación progresiva de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y; el literal b) del párrafo 34.1, del artículo 34, de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; por lo que el artículo 5.- Decreta y Autoriza la **Transferencia de Partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (**S/ 19'205,895.00**) del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de cuarenta y dos (42) pliegos Universidades Públicas, para financiar el pago de la Bonificación Especial para el Docente Investigador de la Universidades Públicas durante el 2019;

Que, en el ANEXO: "**Trasferencia para financiar la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, por Universidad y Categoría durante el Año Fiscal 2019**" se asignan fondos, habilitándose a la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con cargo a la Fuente de Financiamiento **1. Recursos Ordinarios**; entre otros pliegos, al Pliego: 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo el importe de **TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS NOVENTA Y 00/100 soles (S/ 353,390.00)**, para financiar una PEA de ONCE (11) plazas, correspondiendo DIEZ (10) plazas de docente principal la suma de S/ 332,429.00 soles y; para financiar a UNA (01) plaza de docente asociado, la cantidad de S/ 20,961.00 soles;

Que, como lo establece el artículo 1. Monto de la Bonificación Especial para el Docente Investigador considerando del citado Decreto Supremo, se **Decreta en su artículo 1.- Monto de la Bonificación Especial para el Docente Investigador**, como a continuación se transcribe:

DOCENTE ORDINARIO	BONIFICACION ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR S/
Principal a Tiempo Completo /	3,778.66
Principal a Dedicación Exclusiva	
Asociado a Tiempo Completo /	2,329.00
Asociado a Dedicación Exclusiva	
Auxiliar a Tiempo Completo /	1,829.00
Auxiliar a Dedicación Exclusiva	

En el caso de los docentes ordinarios de las categorías principal, asociado y auxiliar a tiempo parcial, el monto de la Bonificación Especial se calcula de manera proporcional a las horas laboradas y teniendo como base el monto de la Bonificación Especial correspondiente al Docente Ordinario de similar categoría a tiempo completo.

En caso que el docente investigador desarrolle labores en más de una universidad pública, percibe la bonificación especial solo en una de ellas;

Que, el párrafo 6.1, del artículo 6 – Procedimiento para la Aprobación Institucional - del Decreto Supremo N° 138-2019-EF, autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático;

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 552-2019-R

Lambayeque, 03 de mayo de 2019

Pág. 2

Que, el numeral 2., del ítem 46.1, del artículo 46°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional – del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, donde se norma que **las Transferencias de Partidas**, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

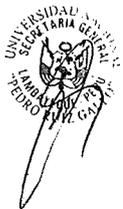
Artículo 1°.- Desagregación de los Recursos Autorizados y Asignados

Apruébese la desagregación de la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 138-2019-EF, por un monto de **TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y 00/100 soles| (S/ 353,390.00)**, en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, para la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador para el año fiscal 2019, como lo establece el artículo 5° del presente Decreto Supremo y su ANEXO, antes señalado, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
PLIEGO	:	523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
UNIDAD EJECUTORA	:	0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo	
CATEGORIA	:	1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados	
PROGRAMA PRESUPUESTO	:	0066 Formación Universitaria en Pre Grado	
PRODUCTO	:	3.000784 Docentes con Adecuadas Competencias	
Actividad	:	5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
FUNCION	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
GRUPO FUNCIONAL	:	0109 Educación Superior Universitaria	
FINALIDAD	:	0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
CORRELATIVO DE META	:	0019	
CATEGORÍA DEL GASTO	:		
GASTOS CORRIENTES	:		
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/		<u>353,390.00</u>
TOTAL GRUPO FUNCIONAL			<u>353,390.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD	S/		<u>353,390.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/		<u>353,390.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/		<u>353,390.00</u>

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestal

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondiente "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 552-2019-R

Lambayeque, 03 de mayo de 2019

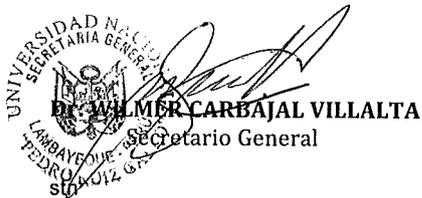
Pág. 3



Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000052
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO [000101]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 219 / 552-2019-R

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : FINANCIAR IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR, POR UNIVERSIDAD Y CATEGORÍA DURANTE EL AÑO FISCAL 2019

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0066	3000784	5005857	22	048	0109										0	353,390
	0019	0188104													0	353,390
		00													0	353,390
			5	2.1											0	353,390
				2.1.1											0	353,390
					2.1.1.5										0	353,390
						2.1.1.5.2									0	353,390
							2.1.1.5.2.1								0	353,390
TOTAL															0	353,390

